

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 020/2025  
La Paz, 17 de septiembre de 2025

ASUNTO: APROBACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS – PISLEA.

VISTOS:

Que, el Artículo 102 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia de 07 de febrero de 2009, establece que: *"El Estado registrará y protegerá la Propiedad Intelectual y colectiva de las obras y descubrimientos de los autores, artistas, compositores, inventores y científicos, en las condiciones que determine la ley"*.

Que, el Artículo 3 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamentales, señala que: *"Los sistemas de Administración y de Control se aplicarán en todas las entidades del Sector Público, sin excepción"*. Asimismo, el inciso b) del Artículo 7 señala que: *"toda entidad pública se organizara internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley"*.

Que, por disposición del Parágrafo III del Artículo 9 de la Ley N° 1788 de 16 de septiembre de 1997 de Organización del Poder Ejecutivo, se fusiona las unidades correspondientes al Registro de Propiedad Industrial y de Derechos de Autor para constituir el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual; posteriormente el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 27938 de 20 de diciembre de 2004 modificado parcialmente por el Decreto Supremo N° 28152 de 17 de mayo de 2005, que define la organización y funcionamiento del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, establece la autonomía de gestión técnica, legal y administrativa con dependencia del Ministro de Desarrollo Económico; ahora de Desarrollo Productivo y Economía Plural, asimismo, de acuerdo a Decreto Supremo N° 4857 de 06 de enero de 2023, se establece que esta Institución se encuentra bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, el inciso p) del Parágrafo IV, del Artículo 13 del referido Decreto Supremo, establece que entre las atribuciones del Director General Ejecutivo se encuentra la de: *"p) Emitir Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia, para definir los asuntos internos institucionales"*.

**Sobre el Software Libre y Estándares Abiertos.**

Que, el Artículo 103 de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que, el Artículo 77 de la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, Ley General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, establece que: *"I. Los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y"*

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

1

Oficina Central - La Paz  
Av. Montes, N° 515,  
entre Esq. Uruguay y J  
C. Batallón Illimani.  
Telfs. 2115700  
2119276 - 2119251

Oficina - Santa Cruz  
Av. Uruguay, Calle  
prolongación Quijaro,  
N° 29, Edif. Bicentenario.  
Telf. 3121752

Oficina - Cochabamba  
Calle Bolívar, N° 737,  
entre 16 de Julio y Antezana.  
Telf. 4141403

Oficina - El Alto  
Av. Juan Pablo II, N° 2560  
Edif. Multicentro El Ceibo  
Ltda. Piso 2, Of. 5B,  
Zona 16 de Julio.  
Telf. 2141001

Oficina - Chuquisaca  
Calle Kilómetro 7, N° 366  
casi Esq. Umiolagoitia,  
Zona Parque Bolívar.  
Telf. 46913398

Oficina - Tarija  
Av. La Paz, entre  
Calles Ciro Trigo y Avaroa  
Edif. Santa Clara, N° 243.  
Telf. Cel 2015266

Oficina - Oruro  
Calle 6 de Octubre, N° 5837  
entre Ayacucho y Junín,  
Galería Central, Of. 14.

Oficina - Potosí  
Av. Villazón entre calles  
Wenceslao Alba y San Alberto,  
Edif. AM. Salinas N° 242,  
Primer Piso, Of. 17.

priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional. II. El Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública”.

Que, el Decreto Supremo N° 1793 de 13 de noviembre de 2013, que aprueba el Reglamento a la Ley N° 164 de 08 de agosto de 2011, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, en ese sentido, el Parágrafo II del Artículo 19 del Reglamento para el Desarrollo de Tecnología de Información y Comunicación establece que: **“II. El Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos establecerá los mecanismos para el desarrollo comunitario de aplicaciones de Software Libre, transversales a las necesidades del Estado Plurinacional”**; por su parte, el Parágrafo III del mismo Artículo estipula que: **“III. La ejecución del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos, estará a cargo de las entidades públicas.”**

El Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025 señala que: **“I. Las entidades públicas señaladas en el Parágrafo I del Artículo 3 del presente Decreto Supremo, para el cumplimiento del PISLEA, promoverán la capacitación en software libre y estándares abiertos de las y los servidores públicos y las y los trabajadores que utilizan herramientas informáticas en sus funciones”**.

Que, a través del Informe INF/SNP/DGE/SIS N° 0200/2025 de 15 de septiembre de 2025, el Responsable de Sistemas concluyó que: **“El Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del SENAPI es un instrumento fundamental para garantizar la modernización tecnológica, la soberanía digital y la eficiencia institucional. Su implementación aportará beneficios a corto, mediano y largo plazo, incluyendo reducción de costos, incremento en la seguridad, mayor interoperabilidad y sostenibilidad tecnológica. Resulta indispensable su aprobación mediante Resolución Administrativa, la cual deberá emitirse con el número de código de seguimiento (A5DBASVE)”**.

Que, mediante Informe Legal INF/SNP/DGE/DAJ/ADM N° 0063/2025 de 17 de septiembre de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó que: **“(…) en el marco de la normativa legal vigente y lo establecido en el Informe INF/SNP/DGE/SIS N° 0200/2025 de 15 de septiembre de 2025, se concluye que es viable la solicitud de aprobación del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del SENAPI con el número de código de seguimiento (A5DBASVE); por lo que corresponde su aprobación, toda vez que no contraviene el ordenamiento jurídico vigente a través de la Resolución Administrativa correspondiente”**.

### POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual – SENAPI, designado a través de Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO N° 009.2023 de 13 de enero de 2023, sin entrar en mayores consideraciones de orden legal y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

2

Oficina Central - La Paz  
Av. Montes, N° 515,  
entre Esq. Uruguay y  
C. Batallón Illimani.  
Telfs. 2115700  
2119276 - 2119251

Oficina - Santa Cruz  
Av. Uruguay, Calle  
prolongación Quijarro,  
N° 29, Edif. Bicentenario.  
Telf. 3121752

Oficina - Cochabamba  
Calle Bolívar, N° 737,  
entre 16 de Julio y Antezana.  
Telf. 4141403

Oficina - El Alto  
Av. Juan Pablo II, N° 2560  
Edif. Multicentro El Ceibo  
Ltda. Piso 2, Of. 5B,  
Zona 16 de Julio.  
Telf. 2141001

Oficina - Chuquisaca  
Calle Kilómetro 7, N° 366  
casi Esq. Umolagaita,  
Zona Parque Bolívar.  
Telf. 46913398

Oficina - Tarija  
Av. La Paz, entre  
Calles Ciro Trigo y Avaroa entre Ayacucho y Junín,  
Edif. Santa Clara, N° 243. Galería Central, Of. 14.  
Telf. Cel/2015286

Oficina - Oruro  
Calle 6 de Octubre, N° 5837 Av. Villazón entre calles  
Wenceslao Alba y San Alberto,  
Edif. AM. Salinas N° 242,  
Primer Piso, Of. 17.

Oficina - Potosí



**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual con el Código A5DBASVE adjunta en el Anexo, mismo que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

**SEGUNDO.-** Refrendar el Informe INF/SNP/DGE/SIS N° 0200/2025 de 15 de septiembre de 2025 y Legal INF/SNP/DGE/DAJ/ADM N° 0063/2025 de 17 de septiembre de 2025, que forman parte indivisible de la presente Resolución Administrativa.

**TERCERO.-** El Área de Sistemas del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), queda encargada de la elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual.

**CUARTO.-** La Dirección Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (SENAPI), queda encargada de la difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Abg. María José Velarde Peñaranda  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS  
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Rafael Rodrigo Soto Frías  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Oficina Central - La Paz  
Av. Montes, N° 515,  
entre Esq. Uruguay y  
C. Batallón Illimani.  
Telfs. 2115700  
2119276 - 2119251

Oficina - Santa Cruz  
Av. Uruguay, Calle  
prolongación Quijarro,  
N° 29, Edif. Bicentenario.  
Telf. 3121752

Oficina - Cochabamba  
Calle Bolívar, N° 737,  
entre 16 de Julio y Antezana.  
Telf. 4141403

Oficina - El Alto  
Av. Juan Pablo II, N° 2560  
Edif. Multicentro El Ceibo  
Ltda. Piso 2, Of. 5B,  
Zona 16 de Julio.  
Telf. 2141001

Oficina - Chuquisaca  
Calle Kilómetro 7, N° 366  
casi Esq. Umiolagoitia,  
Zona Parque Bolívar.  
Telf. 46913398

Oficina - Tarija  
Av. La Paz, entre  
Calles Ciro Trigo y Avaroa entre Ayacucho y Junín,  
Edif. Santa Clara, N° 243. Galería Central, Of. 14.  
Telf. Cel 72015286

Oficina - Oruro  
Calle 6 de Octubre, N° 5837  
Calle 6 de Octubre, N° 5837 Av. Villazón entre calles

Oficina - Potosí  
Av. Villazón entre calles  
Wenceslao Alba y San Alberto,  
Edif. AM. Salinas N° 242,  
Primer Piso, Of. 17.



# PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

## SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

---



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Servicio Nacional De Propiedad Intelectual**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

### Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	EFRAIN BONILLA CONCHA	04/09/2025
PRESENTADO	EFRAIN BONILLA CONCHA	04/09/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	09/09/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **EFRAIN BONILLA CONCHA**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	EFRAIN BONILLA CONCHA	ÁREA DE SISTEMAS	implementación
2	MAURICIO ANGEL MARIO VILLARREAL PAREDES	ÁREA DE SISTEMAS	Implementación
3	ROGER TROCHE GUTIERREZ	ÁREA DE SISTEMAS	Supervisión



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	2	2	0	0	0
2	ÁREA DE SISTEMAS	6	0	0	0	6
3	ÁREA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	3	3	0	0	0
4	ÁREA DE INFRACCIONES	1	1	0	0	0
5	ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	4	4	0	0	0
6	ÁREA DE MODIFICACIONES DE SIGNOS DISTINTIVOS	3	3	0	0	0
7	ÁREA DE OPOSICIONES	12	12	0	0	0
8	ÁREA DE PATENTES	10	10	0	0	0
9	ÁREA DE POA PRESUPUESTO	1	1	0	0	0
10	ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS	24	24	0	0	0
11	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	0	0	0
12	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	3	3	0	0	0
13	DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	8	8	0	0	0
14	REGIONAL COCHABAMBA	3	3	0	0	0




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

15	REGIONAL EL ALTO	2	2	0	0	0
16	REGIONAL ORURO	1	1	0	0	0
17	REGIONAL SANTA CRUZ	4	4	0	0	0
18	REGIONAL SUCRE	1	1	0	0	0
19	REGIONAL TARIJA	1	1	0	0	0
20	ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2	2	0	0	0
21	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3	3	0	0	0
22	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	13	13	0	0	0
23	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	4	0	0	0
24	DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	14	14	0	0	0
<b>TOTAL</b>		128	122	0	0	6




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

#### A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
2	ÁREA DE COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
3	ÁREA DE INFRACCIONES	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

4	ÁREA DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	4
5	ÁREA DE MODIFICACIONES DE SIGNOS DISTINTIVOS	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
6	ÁREA DE OPOSICIONES	12	12	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	12
7	ÁREA DE PATENTES	10	10	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	10




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

8	ÁREA DE POA PRESUPUESTO	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
9	ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS	24	24	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	24
10	ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
11	ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3


**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

12	DIRECCIÓN DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS	8	8	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	8
13	REGIONAL COCHABAMBA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
14	REGIONAL EL ALTO	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2
15	REGIONAL ORURO	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

16	REGIONAL SANTA CRUZ	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	4
17	REGIONAL SUCRE	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
18	REGIONAL TARIJA	1	1	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	1
19	ÁREA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	2	2	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	2




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

20	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	3	3	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	3
21	DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	4	4	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	4
22	DIRECCIÓN DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	14	14	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	14
23	DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA	13	13	2025	0
				2026	0
				2027	0
				2028	13




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	6
--	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Soporte	1	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	1
2	Administración de servidores	2	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	2
3	Desarrollo de sistemas	3	2025	0
			2026	0
			2027	0
			2028	3




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	138
---	-----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Cronograma de migración	
						Gestión	
1	Windows	Microsoft Office	Ubuntu	OnlyOffice	122	2025	0
						2026	0
						2027	0
						2028	122
<b>TOTAL</b>					122		



---

## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

### **5. SERVIDORES**

#### **A. SERVIDORES FÍSICOS**

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### B. SERVIDORES VIRTUALES

Cantidad total de servidores virtuales de la entidad:	30
---	----

La tabla a continuación presenta los **servidores virtuales** que serán migrados a **software libre**, detallando el **sistema operativo actual**, la **distribución Linux adoptada**, la **cantidad de servidores** y un **cronograma de migración**.

Nro	Sistema operativo del servidor virtual	Distribución a ser migrado	Cantidad de servidores	Gestión	Cronograma migración
1	Windows Server 2012 R2	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	0
				2026	0
				2027	1
				2028	0
2	Windows Server 2008 R2	Debian 12 (Bookworm)	1	2025	1
				2026	0
				2027	0
				2028	0
<b>TOTAL</b>			<b>2</b>		



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	15
---	----

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	Correo Institucional - Roundcube	JavaScript PHP	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
2	Nube Institucional - NextCloud	JavaScript PHP	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%
3	Sitio web institucional - Drupal 10	PHP	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
					2026	25%
					2027	25%
					2028	25%



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

4	Sistema de Eventos y Capacitaciones	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
		TypeScript			2026	0%
		Angular			2027	100%
		Spring Framework			2028	0%
5	Sistema de Propiedad Intelectual - SIPI 2.0	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	50%
		TypeScript			2026	20%
		Angular			2027	20%
		Spring Framework			2028	10%
6	Sistema de Propiedad Intelectual - HIDRA 2.0	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	50%
		TypeScript			2026	20%
		Angular			2027	20%
		Spring Framework			2028	10%



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

7	Sistema de Atención al Usuario - Plataforma	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
		TypeScript			2026	50%
		Angular			2027	25%
		Spring Framework			2028	25%



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

8	Intranet Institucional	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
		TypeScript			2026	25%
		Angular			2027	25%
		Spring Framework			2028	25%
9	Sistema de Reportes Estadísticos de Propiedad Intelectual	Java	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
		TypeScript			2026	25%
		Angular			2027	25%
		Spring Framework			2028	25%
10	Directorio Activo - UCS	Python	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	25%
		JavaScript			2026	25%
		C++			2027	25%
					2028	25%
11	Sistema de Recursos Humanos	JavaScript	PostgreSQL	Desarrollo por actualización tecnológica	2025	0%
		PHP			2026	0%
					2027	50%
					2028	50%



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

12	Sistemas de Almacenes	Visual Basic 6	Microsoft SQL Server	Cambio por alternativa libre	2025	100%
					2026	0%
					2027	0%
					2028	0%



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

Nro	Datos del software	Fabricante/Proveedor	Hardware asociado	Uso específico
1	Kodak Capture Pro	Kodak Alaris	Escaner Kodak s3100f y s2085f	Digitalización de expedientes como parte del proyecto integral de digitalización de toda la documentación física del SENAPI
2	Zebra CardStudio 2.0 Profesional	Zebra Technologies	Zebra Serie ZC300	Software utilizado para la impresión de credenciales institucionales del personal del SENAPI
3	Smart Touch	Kodak Alaris	Escaner Kodak s2080w	Digitalización de documentos mediante una infraestructura en red, con la asignación de un equipo escáner dedicado por oficina para optimizar el flujo de trabajo
4	NetApp OnCommand System Manager 3.1.3	NetApp	Storage NetApp FAS2240-2	Software de gestión del sistema de almacenamiento implementado en el Centro de Datos Alterno, destinado a la administración y resguardo de las copias de seguridad institucionales del SENAPI
5	Attendance Management	ZKTeco	uFace 402, iFace 800, MB 360, K40	Utilizado para la gestión de asistencia del personal del SENAPI, integrando terminales biométricos con el software de escritorio.



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

6	Dell Storage Manager - versión 2020 R1.20	DELL EMC	Dell Storage SCv3020	Software de gestión del sistema de almacenamiento implementado en el Centro de Datos Principal, destinado a la administración y resguardo de las copias de seguridad institucionales del SENAPI
7	SmartPSS Lite	Dahua	NVR Dahua DHI-NVR5832-EI	Software eficaz para la gestión integral de sistemas de videovigilancia y control de acceso.



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos electrónicos generados por sistemas de información, documentos internos generados por funcionarios, documentos externo enviados por usuarios externos	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
2	Documentos electrónicos generados por funcionarios diapositivas de capacitaciones y otros	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%
3	Documentos electrónicos generados por funcionarios Informes, Notas Internas, Cartas, Decretos, Resoluciones Administrativas, Documentos Externos y Otros	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	0%
				2026	0%
				2027	0%
				2028	100%



---

## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

### **9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE**

SERVICIO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos